

Gabriela Cevallos Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



CODIGO NUMERICO: 2014 - 13 - 01 - 06 - P00071.

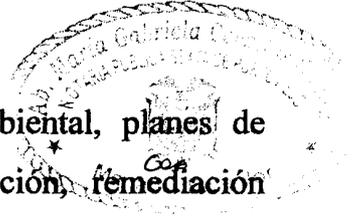
-ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AZUL& VERDE OF SOUTH AMERICA S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes seis de Enero del dos mil catorce, ante mí Abogada **MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, comparece el Ingeniero **JOSE ANTONIO ROMERO FLORES**, en calidad de Gerente de la compañía denominada **AZUL& VERDE OF SOUTH AMERICA S. A.** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, de Profesión Ingeniero Civil, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **AZUL& VERDE OF SOUTH AMERICA S. A.** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el Ingeniero **JOSE ANTONIO ROMERO FLORES**, en calidad de Gerente de la compañía **AZUL& VERDE OF SOUTH AMERICA S. A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día miércoles veinte de noviembre del dos mil trece. el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de

Gabriela Cevallos Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

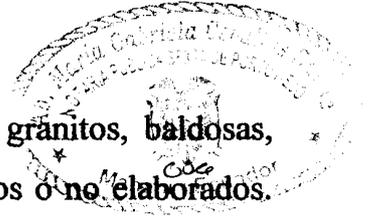
Manabí, República del Ecuador, de Profesión Ingeniero Civil. **SEGUNDA:** Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el veintiocho de Septiembre del dos mil siete, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cero cero cero cero seis cinco tres del diez de Octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el numero quinientos veinticuatro del dieciocho de agosto del dos mil ocho.- **TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día miércoles veinte de noviembre del dos mil trece, resolvió cambiar el Objeto Social de la compañía, reformándose el Artículo 3° de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: **ARTÍCULO 3°: Objeto Social.**- La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.-** Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.-** El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías **Tres.-** A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y minas, a nivel local, provincial y nacional;- **Cuatro.-** A importar, explotar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Todo tipo de máquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en general; **Cinco.-** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes,



impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, ~~remediación~~ ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. **Diez.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. **Once.-** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. **Doce.-** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. **Trece.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales puentes y obras de vialidad en general. **Catorce.-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. **Quince.-** La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de

certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **Seis.-** Como medio para el cumplimiento total de su objeto social, la compañía podría ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Siete.-** A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento. **Ocho.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: **a)** El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)** Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Nueve.-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de

Gabala Cevallos Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



toda clase de acabados tales como cerámicas, mármol, gránitos, baldosas, vidrios, maderas, plásticos y sus derivados ya sean elaborados o no elaborados.

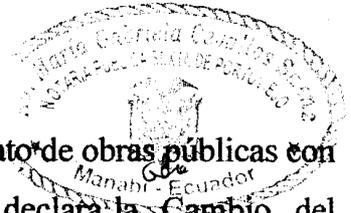
Dieciséis.- La importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticas, cosméticos, químicos.

Diecisiete.-Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad, instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación , distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. **Dieciocho.**-

Prestar servicios de agencia de publicidad, propaganda, y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, revistas, vallas publicitarias, gigantografías, señalética, periódicos e Internet, para lo cual podrá promover y crear o elaborar videos. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo.- para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social, y podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. CUARTA:

DECLARACION DE VOLUNTAD.- El Ingeniero **JOSE ANTONIO ROMERO FLORES**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente,

Gabala Cevallos Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara la Cambio del Objeto Social y reformado el artículo 3° de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día miércoles veinte de noviembre del dos mil trece.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal, el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día miércoles veinte de noviembre del dos mil trece.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador flor Cedeño; Registro número 2235.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Jose Antonio Romero



ING. JOSE ANTONIO ROMERO FLOR

C.C. 131042996-2

La Notaria Publica
Gabriela Cevallos Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede

es idéntica al original exhibido.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañÍA AZUL Y VERDE OF SOUTH AMERICA S. A. CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
Ab. María Gabriela Cordero Saenz



En la ciudad de Portoviejo, a las 09H15 del día miércoles 20 de noviembre del 2013, en las oficinas de la compañía, encontrándose los accionistas de la compañía, señores **Christian Andrés Garofalo Meneses** y **José Antonio Romero Flores**, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Cambio del Objeto Social, y Reforma de Estatutos.

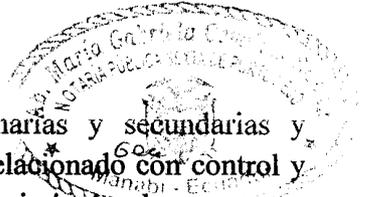
La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- La Presidencia da a conocer que es necesario Cambiar el Objeto Social y reformar el Artículo 3° de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 3°: **Objeto.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.-** Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.-** El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías **Tres.-** A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y minas, a nivel local, provincial y nacional; **Cuatro.-** A importar, explotar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Todo tipo de máquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en general; **Cinco.-** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **Seis.-** Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podría ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Siete.-** A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento. **Ocho.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. Nueve.- Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. Diez.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. Once.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. Doce.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. Trece.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales puentes y obras de vialidad en general. Catorce.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; a fin de su objeto social y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes



Portoviejo, 03 de Octubre del 2013

Señor

José Antonio Romero Flores

Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S. A.** Reunida el día jueves 03 de Octubre del 2013, decidió elegirle a usted como **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, deberá permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Sus deberes y Atribuciones constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la compañía, debiendo en consecuencia ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de esta, de manera individual como lo dice el artículo veintiuno de sus estatutos.

AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de Septiembre del año 2007, ante la notaría tercera del cantón Portoviejo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N° 07.P.DIC.0000653 de fecha 10 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 18 de agosto del 2008.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión, y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Christian Andrés Garofalo Meneses

PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.
Portoviejo, 03 de Octubre del 2013

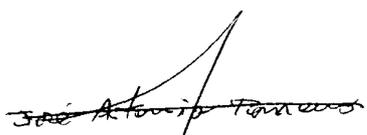
José Antonio Romero Flores

C.C. 131042996-2

ecuatorianas. **Quince.**- La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de acabados, cerámicas, mármol, granitos, baldosas, vidrios, maderas, plásticos y sus derivados ya sean elaborados o no elaborados. **Dieciséis.**- La importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticas, cosméticos, químicos. **Diecisiete.**- Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad, instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación , distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. **Dieciocho.**- Prestar servicios de agencia de publicidad, propaganda, y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, revistas, vallas publicitarias, gigantografías, señalética, periódicos e Internet, para lo cual podrá promover y crear o elaborar videos. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.


Christian Andrés Garofalo Meneses
PRESIDENTE


José Antonio Romero Flores
GERENTE

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.



Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2055
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	663
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/10/2013
FECHA ACEPTACION:	03/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1310429962	ROMERO FLORES JOSE ANTONIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA	NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido. <i>Gabriela Cevallos Saenz</i> Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	

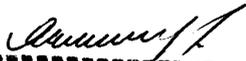
FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.14 0032, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE LA SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, VIERNES 17 DE ENERO DEL 2.014.-



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.14 0032
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Cambio del objeto Social y Reforma del Objeto Social de la compañía AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A, otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, el 6 de Enero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-028 del 16 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Tercero y Sexto del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

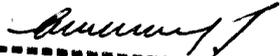
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 16 ENE 2014

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
16-01-2014
Exp.No.96236-2008

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.14 0032, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE LA SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, VIERNES 17 DE ENERO DEL 2.014.-

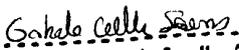


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., celebrada el seis de enero del año dos mil catorce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Sexta, se toma nota del contenido de la Resolución No SC.DIC.P.14, de fecha dieciséis de enero del año dos mil catorce, dictada por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se APRUEBA: Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. Se dejo en los archivos y anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 17 de Enero del 2014



Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA,
PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 140

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	96
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310429962	ROMERO FLORES JOSE ANTONIO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.14.0032
FECHA RESOLUCIÓN:	16/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZUL & VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2

b. Adolfo Quiroga V.

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

MSP-RM-04

Registro Mercantil de Portoviejo

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Adolfo Trujillo
Ab. Adolfo Trujillo V.

BOLIVAR ADOLFO TRUJILLO V. ASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BAN

